

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de enero del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 13 de enero de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General que da inicio siendo las 14:00 horas del día de hoy 13 de enero del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia, para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. -----

**Consejero Presidente.** -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.-----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.-----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

**Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -----

**Partido del Trabajo.** -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

**Partido Verde Ecologista de México.** -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

**Partido Movimiento Ciudadano.** -----

MESPP. Antonio Rivera Ruiz Esparza. -----

**Partido MORENA.** -----

Lic. Alexander Antonio Román Rosales. -----

**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** -----

Mtro. Roberto Galaviz Ávila. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar que hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y siete (7) Representaciones de los

Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo le informo Presidente que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, y también nos acompaña la Maestra Evelin Nava Venegas, titular del Órgano Interno del Control. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que ha dado cuenta usted a este Consejo General de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presentar el proyecto de orden del día para la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Consejero Presidente, el proyecto de orden del día que se pone a su consideración es el siguiente. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Presidente que se incorpora a esta sesión el Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Maestro Antonio Rivera Ruiz Esparza. -----

**El Consejero Presidente:** Bienvenido señor Representante, muchas gracias Secretario, señoras y señores Consejeras y Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, está a su consideración el proyecto de orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día y dé cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto de orden del día, ¿quienes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente le informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero en contra.** -----

**Se Aprueba por Unanimidad.** -----

-

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Administración de este Consejo, nos presente el Proyecto de Acuerdo. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa:** Buenas tardes a todas, todos los presentes en esta sala, Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, integrantes de la Junta y aquellos que nos siguen a través del canal oficial del Instituto; el pasado 30 de septiembre de 2024, el Consejo General aprobó las Políticas y Programas para el ejercicio 2025, en estas Políticas y Programas se encuentra todo lo referente de manera específica y calendarizada para poder llevar las actividades de esta Institución, en la misma fecha se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025, este proyecto de presupuesto fue de \$88'279,276.92, la LXV Legislatura aprobó un presupuesto para este Instituto Electoral por la cantidad de \$30'092,250.98, lo que significó una reducción de un 65.91% con una disminución de \$58'187,015.94, cabe señalar que también de manera precautoria, este Consejo General solicitó \$89'709,374.00, para el programa específico de revocación de mandato; como ustedes recordarán, el 7 de septiembre de 2024 se publicó la Ley de Revocación de Mandato y durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el 18 de diciembre, el promovente que nos presentó su escrito de intención, captó las firmas correspondientes a la ciudadanía para este procedimiento, además, el 27 de diciembre de 2024, la LXV Legislatura aprobó mediante Decreto, adiciones y reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, respecto a la materia del Poder Judicial; en reunión, Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo y el Director de Administración, de acuerdo al presupuesto de 30 millones de pesos que se nos aprobó, realizamos con diversas propuestas, ver qué prioridades podíamos tener y decidimos privilegiar el capítulo 1000 y los remanentes los mandamos al capítulo 2000 y 3000, más sin embargo, con esta distribución que se hizo, solo tenemos techo presupuestal para el capítulo 1000 en los meses de enero a junio, y para capítulo 2000 y 3000 hasta el mes de abril; por tanto, no se cuenta con recursos para capítulo 2000 y 3000 en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, y para capítulo 1000 a partir del mes de julio a diciembre, lo que nos impide una operatividad de este Instituto Electoral y consecuentemente, hacer frente a la totalidad de las obligaciones constitucionales y legales que tenemos para coadyuvar en la vida democrática en el Estado de Zacatecas; dentro de esas actividades que se corre el riesgo de no poder llevarlas a cabo, se encuentra la promoción para la participación ciudadana, es decir, tenemos concursos, convocatorias que nos permiten acercarnos a las infancias y juventudes a través de la Dirección de Capacitación para ir creando esta cultura democrática, además, tenemos lo relacionado con cursos, talleres, conferencias en modalidad presencial para impulsar el liderazgo y participación política de las mujeres, realización de conversatorios o talleres para el intercambio de experiencias, para fortalecer precisamente también esta participación política de las mujeres, la producción

y difusión de la Revista Mujeres Zacatecas al Poder, así como desarrollar el sistema de votación electrónica por Internet, proyecto que ya desde hace varios años tenemos y que por cuestiones de presupuesto no se ha logrado consolidar; se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral, donde únicamente se contemplan los montos mínimos de ingresos y fechas mensuales de los meses de enero a junio, que le permite dar cumplimiento a algunas obligaciones constitucionales y legales que tiene el Instituto, se propone a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que sean transferidos al Instituto Electoral y podamos hacer los pagos correspondientes, se autoriza al Consejero presidente para que realice las gestiones necesarias, a efecto de contar con recursos mínimos indispensables para los meses que ya se señalaron, además, como lo mencioné, en caso de que los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas aprueben el Decreto mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos a la Constitución local en materia del Poder Judicial, una vez que se publique él mismo, se llevarán a cabo por parte del Consejero Presidente las gestiones correspondientes para obtener los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso electoral extraordinario 2025, y en su momento se aprobará el calendario de ministraciones que corresponda para este proceso electoral, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, antes de dar cuenta a los puntos de Acuerdo le informo que a las 14:07 horas se integró a la mesa de sesiones el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Aldo Adán Ovalle Campa, y se integra a la sesión también la Representación de Nueva Alianza Zacatecas. -----

**El Consejero Presidente:** Bienvenidos señores Representantes. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Puntos de Acuerdo. -----

**PRIMERO.** Se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, de conformidad a lo establecido en los considerandos Noveno y Décimo de este Acuerdo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. Calendario que se adjunta al presente Acuerdo, para que forme parte integral del mismo. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el Calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

**TERCERO.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), así como una síntesis del mismo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra la Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Administración, adelante por favor. -----

**El Consejero Presidente:** Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Solo me

gustaría hacer una modificación al Considerando Noveno, que el punto quedara hasta el presente ejercicio fiscal, y en el Considerando Décimo en el segundo párrafo eliminar la palabra abrir, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Sino la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo con los cambios y observaciones sugeridas por la Consejera Electoral, en los Considerando Noveno y Décimo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, se les consulta manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, con los ajustes que solicita la Consejera electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez en los Considerandos Noveno y Décimo del Acuerdo, ¿quienes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente con: ---  
**Siete votos a favor.** -----  
**Cero en contra.** -----  
**Se Aprueba por Unanimidad.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Doctora en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos; el 30 de septiembre de 2024 mediante el acuerdo ACG-IEEZ-122/IX/2024, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de \$95'848,942.02, distribuido en los siguientes términos; monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, \$93'057,225.26, monto de financiamiento público para actividades específicas, \$2'791,716.76, para hacer un total del monto de \$95'848,942.02, posteriormente la LXV Legislatura del Estado, mediante el Decreto número 070 publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 25 de diciembre de 2024 asignó como prerrogativas a partidos políticos la cantidad de \$95'848,942.02, para distribuirse, tanto para actividades ordinarias permanentes, como para actividades específicas; de manera concreta, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo sexto fracción I de la Constitución local y 85 numeral 2 fracción IV inciso a) de la Ley Electoral, indica que el 30% de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, se entrega en forma igualitaria de la manera siguiente: el 30%

corresponde a la cantidad de \$27'917,167.58, y corresponde a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Verde Ecologista, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza Zacatecas, Partido Morena y Partido de la Revolución Democrática Zacatecas; de conformidad con los artículos 44 fracción I de la Constitución Local; y 85 numeral 2 fracción IV inciso b) de la Ley Electoral, establecen que el 70% restante se distribuye de conformidad al porcentaje que obtuvo cada partido político de la votación válida emitida de acuerdo a la calificación definitiva de la elección de diputados inmediata anterior; eso representa que del monto público anual para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes para el año 2025, la cantidad correspondía a \$65'140,057.68, cabe hacer mención que conforme a los resultados del proceso electoral 2024, los partidos políticos que no alcanzaron el 3% que la ley exige para su registro, fueron Partido Encuentro Solidario Zacatecas, Partido de Fuerza por México Zacatecas, Partido Movimiento Alternativa Zacatecas y Partido de Revolución Popular Zacatecas, en virtud de ello, de conformidad con lo que dispone la Constitución Local y la Ley Electoral, corresponde a los partidos políticos de manera específica para actividades ordinarias, lo siguiente: Partido de Acción Nacional \$11'203,590.20, Partido Revolucionario Institucional \$16'653,279.08, Partido Verde \$8'092,527.11, Partido Movimiento Ciudadano \$8'566,088.81, Partido Morena \$24'732,613.47, Partido Nueva Alianza Zacatecas \$6'725,939.89, Partido de la Revolución Democrática Zacatecas \$6'853,700.00, que hace un total de \$93'057,225.26, además, de conformidad también con lo dispuesto en el artículo 44 párrafo sexto fracción III de la Constitución Local y 85 numeral 4 fracción I de la Ley Electoral, corresponde también a los partidos políticos el financiamiento público para el desarrollo de las actividades específicas equivalente al 3% del monto total de financiamiento público que corresponde en el mismo año para las actividades ordinarias, por lo tanto para este 2025 este 3% corresponde a la cantidad de \$2'791,716.76, asimismo, de conformidad con la propia Ley Electoral y la Constitución, también corresponde a los partidos políticos, lo correspondiente a las actividades específicas respecto a, la cuestión de promoción de las actividades respectivas, para lo que tiene que ver con la promoción política de las mujeres, en total de manera ya muy específica, una vez que se ha hecho la distribución tanto para actividades ordinarias como para actividades específicas, los montos totales para los partidos políticos son los siguientes: Partido Acción Nacional \$11'539,697.91, Partido Revolucionario Institucional \$17'152,877.46, Partido del Trabajo \$10'536,330.10, Partido Verde \$8'335,302.92, Partido Movimiento Ciudadano \$8'823,061.48, Partido Morena \$25'464,591.87, Partido Nueva Alianza Zacatecas \$6'927,759.29, Partido de la Revolución Democrática Zacateca \$7'059,311.00, haciendo un total de \$95'848,942.02; a consideración de este Consejo General, este Acuerdo que establece de manera específica la determinación de la distribución y calendarización de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales correspondientes al ejercicio fiscal del 2025, es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, puntos de Acuerdo. -----

**PRIMERO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes para el ejercicio fiscal del dos mil veinticinco, la cantidad de \$93'057,225.26

(Noventa y tres millones cincuenta y siete mil doscientos veinticinco pesos 26/100 M.N). -----

**SEGUNDO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del dos mil veinticinco, la cantidad de \$2'791,716.76 (Dos millones setecientos noventa y un mil setecientos dieciséis pesos 76/100 M.N.). -----

**TERCERO.** Se aprueba la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, con base en el Considerando Cuadragésimo de este Acuerdo. ---

**CUARTO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes; excepto la ministración de enero, que será entregada a más tardar antes de que concluya el mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. -----

**QUINTO.** Para recibir las ministraciones mensuales, los partidos políticos deberán acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral. -----

**SEXTO.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Secretaria de Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes. -----

**SÉPTIMO.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

**OCTAVO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

**Noveno.** Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración la aprobación por parte de las y los Consejeros Electorales del Proyecto de Acuerdo. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta si aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, ¿quienes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente con: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero en contra.** -----

**Se Aprueba por Unanimidad.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias, Consejero Presidente, dado que la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas aprobó mediante el Decreto número 70 el presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejército fiscal 2025, en el cual asignó la cantidad de \$95'848,942.02 de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos según se desprende de su anexo 23, Calendario General de Prerrogativas a Partidos Políticos 2025, por lo que esta Autoridad Administrativa Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, tomando en consideración únicamente a los partidos políticos con registro vigente, ello en términos de lo establecido en el artículo 85 numeral 2 de la Ley Electoral, procedido a realizar la propuesta de calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, propuesta que fue presentada para su conocimiento a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto, por lo tanto, el calendario de ministraciones de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección, contempla las fechas en que la Secretaría de Finanzas realizará las transferencias correspondientes al Instituto Electoral, con la finalidad de entregar a los partidos políticos nacionales y local las ministraciones correspondientes; el calendario de transferencias de la Secretaría de Finanzas al Instituto Electoral relativas al financiamiento público para los partidos políticos, establece que en el mes de enero, se habrán de recibir \$46'528,612.63 y se desarrolla cada una de las cantidades por mes; por lo tanto se deja su consideración Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros este Acuerdo del Consejo General. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, puntos de Acuerdo. ---  
**PRIMERO.** Se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

**TERCERO.** Publíquese el Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que estamos tratando en este punto del orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, ¿quienes estén a favor? Gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se Aprueba por Unanimidad. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:33 horas del día de hoy 13 de enero del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan muy bonito inicio de semana. -----

**Doy Fe**

**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**